



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA
FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. El Convenio de Pago N° 3 año 2024, suscrito por Sr(a) SILVA YAÑEZ MARTA, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2024; y
2. Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N°830/1974; y
3. Lo dispuesto en el DL. N° 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
4. El Decreto Exento N° 2591, de fecha 06 de julio de 2021, que designa a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcalde subrogante de prelación y Decreto Exento N°3360, de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3, del decreto exento N° 2591; y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 3 año 2024, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) SILVA YAÑEZ MARTA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa de Parral (S)

MMHT/ARC/PVL/Iem.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal(leonor.espinaza@parral.cl) (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)

-----/



CONVENIO DE PAGO N°3

En Parral a LUNES 25 DE MARZO DEL 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por el Tesorero Municipal don PATRICIO VERGARA LARA, cédula identidad [REDACTED] de acuerdo a la norma de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N° 830/1974, y SILVA YAÑEZ MARTA, [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED] comuna de PARRAL; vienen a celebrar el siguiente convenio de pago:

1.- el contribuyente individualizado precedentemente, es deudor de la patente 23615

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2024	1	23615	22/01/2024	70,245	70	2,109	72,424	31/01/2024

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A 2024	\$	72,424
MENOS CUOTA AL CONTADO 30 % DE PIE	\$	21,727
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$	50,697

2- El saldo equivalente a \$ 50,697, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el número 6 del siguiente convenio, incrementadas en el IPC y el 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el N° 6 del presente convenio. El no pago de una de las cuotas a su respectivo vencimiento, faculta a la Municipalidad para hacer exigible el total de las cuotas por pagar, como si fuera de plazo vencido y además efectuar denuncias al Juzgado de Policía Local y aplicar clausuras cuando correspondan; todo ello sin perjuicio de iniciar el cobro judicial que procede.

4.- La celebración del siguiente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprometidas. Esta suspensión operará mientras el deudor dé cumplimiento y mantenga el convenio de pago.

5.- El presente convenio se encuentra autorizado y regulado por las disposiciones contenidas en el Art. N° 62 del D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.

6.- El detalle del servicio de la deuda, es la siguiente

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/03/2024	5	21,727
1	30/04/2024	6	12,674
2	31/05/2024	7	12,674
3	01/07/2024	8	12,674
4	31/07/2024	9	12,675

7.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio, lo cual, deberá acreditar en la Tesorería Municipal al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

8.- Los valores de las cuotas, son sólo referenciales, ya que al momento del pago respectivo se le devengarán el I.P.C. e intereses correspondientes, a la fecha de cancelación de las mismas.


TESORERO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

[REDACTED]

DEUDOR



Fecha	Pag
25/03/2024	1
Folio Solicitud	
1933	

CARTA DE SOLICITUD

IDENTIFICACION DEL INTERESADO

Nombre				
MARTA ROSA SILVA YANEZ				
Direccion				
[REDACTED]				
Villa y/o Poblacion			Unidad Vecinal	
JOSE MIGUEL CARRERA			PARRAL	
Rut	Telefono	Ceular	Email	Comuna
[REDACTED]		[REDACTED]		PARRAL

SOLICITA PODER PAGAR EN 4 CUOTAS PATENTE MUNICIPAL ,ADJUNTA SOLICITUD.

Rut Representante Legal : -

Tramitación : 10 días hábiles Valor Solicitud : 0

Ejecutivo Atención : LUISA CISTERNA
N° Solicitud Certificados Obras : - Numero de Ingreso de Tesoreria Municipal :



25/03/2024





República de Chile

Provincia de Linares

**PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

PRESENTE

- Yo MARÍA SILVA YÁÑEZ
- Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- Domiciliado en [REDACTED]
- Fono [REDACTED]
- Correo electrónico: _____
- Fecha 25 MARZO 2024

Junto con saludarle, me dirijo a Ud., con la intención de solicitarle:

SOLICITO A UD. PODER PAGAR MI PAGO DE
MUNICIPAL ROL 23615, EN 4 CUOTAS.

GRACIAS.

Esperando que la presente tenga favorable acogida.
Sin otro particular y agradeciendo desde ya gentileza. -

[REDACTED]

**FIRMA SOLICITANTE.
PARRAL 2024.**

